



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0247-D-FLCH-19

Lima, 11 de marzo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 01957-FLCH-2019 relativo al Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-1 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo n.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución rectoral n.º 01164-R-19 de fecha 6 de marzo de 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 21 plazas para contrato docente A y B, financiada con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo;

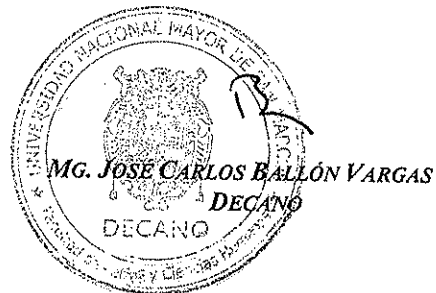
Que la Vicerrectora Académica de Pregrado, remite el modelo de las Bases del Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre académico 2019-1 y el Cronograma para ser aprobado mediante resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-I** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **ELEVAR al Rectorado la presente resolución de decanato, para su conocimiento**

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

CONCURSO PÚBLICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

BASES

2019-I



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES
A PLAZO DETERMINADO**

1. **FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación del personal docente para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, periodo académico: Semestre 2019-I.

2. **BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias, decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF: “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

3. **ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión y los postulantes a una plaza vacante.

4. **DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. **Docente Contratado.**- Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.
- 4.2. **Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 4.3. **Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.



5. **REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.

6. **MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo A (DCA) Grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

7. **DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en dos (2) diarios de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

8. **DE LOS REQUISITOS**

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título Profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.



9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1.
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional, mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes, ni se podrán agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33.º del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas por la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la comisión:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Elaborar las bases para el concurso.
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6-A, 6-B y 6-C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.



11. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área, en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo (según rubrica) (Anexos 6-A y 6-B)
- b. Hoja de vida (según rubrica) (Anexo 6-C)

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.



13. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado a la para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.



ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2018-II, convocado por la Escuela de Estudios Generales a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

Especialidad:.....

Adjunto:

- a. Copia simple de DNI (legible).
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (Anexo 2).
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por. MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente correo

electrónico:.....

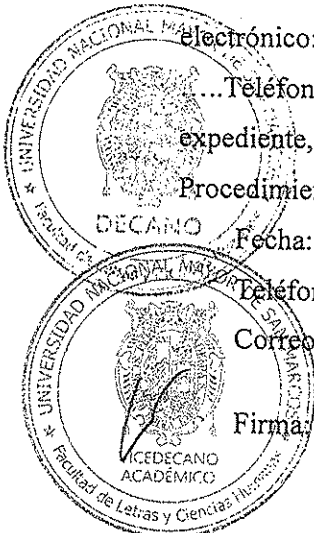
.....Teléfono.....las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20.º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma:



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetandome a las responsabilidades de ley.

Ciudad/Universitaria, de.....2019



ANEXO 3

PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE (21 plazas)

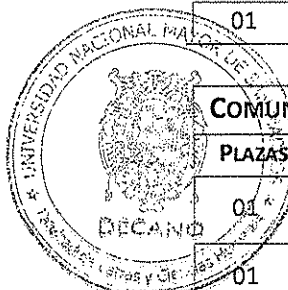
TIPO DE DOCENTE CONTRATO	N.º plazas	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo A (DCA) Grado de Doctor	02	DC A2	16	2,978.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	03	DC B1	32	2,514.00
	07	DC B2	16	1,257.00
	09	DC B3	8	628.50
TOTAL	21			

• **PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:**

ARTE				(03 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IMPROVISACIÓN ▪ COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA (*) 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trayectoria artística como bailarín y coreógrafo (*) ▪ Trayectoria artística en el campo de la música (**) ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ METODOLOGÍA DE LA DANZA ▪ ELEMENTOS DEL LENGUAJE DE LA DANZA (**) 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HISTORIA DEL ARTE (ANTIGÜEDAD AL MEDIOEVO) 	B3	8	

BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(03 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GESTIÓN DE COLECCIONES (2) ▪ TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN II (2) 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV (SECCIÓN 2) ▪ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV (SECCIÓN 3) 	B3	8	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARCHIVÍSTICA I (SECCIÓN 1) 	B3	8	

COMUNICACIÓN SOCIAL				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ REDACCIÓN BÁSICA ▪ TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Estudios de comunicación y/o carreras afines ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 1) ▪ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 2) 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PERIODISMO TELEVISIÓN I ▪ LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 	B3	8	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APRECIACIÓN CINEMATOGRÁFICA I ▪ CULTURA DE ACTUALIDAD 	B3	8	



FILOSOFÍA				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	▪ ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	B3	8	
01	▪ ÉTICA Y FILOSOFÍA ANTIGUA	B1	32	
01	▪ EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA	B3	8	

LINGÜÍSTICA				(03 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ LINGÜÍSTICA	B3	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INGLÉS I ▪ INGLÉS II ▪ INGLÉS TÉCNICO 	B1	32	
01	▪ QUECHUA	B3	8	

LITERATURA				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE GUIONES ▪ LITERATURA NORTEAMERICANA II ▪ LITERATURAS FRANCÓFONAS 	B1	32	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año. ▪ Grado de Doctor y de Magíster Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEMIÓTICA LITERARIA ▪ TEORÍA DE LA LÍRICA 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL ▪ SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA 	A2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LITERATURA PERUANA C ▪ LECTURAS LITERARIAS PERUANAS 	A2	16	

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1



ANEXO 4

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO DE ARTE

ASIGNATURAS	SUMILLAS
▪ IMPROVISACIÓN	La finalidad de este curso es familiarizar al estudiante con las técnicas de improvisación en danza desarrollando el tema de calidad de movimiento.
▪ COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	El objetivo de este curso es iniciar al alumno en la creación coreográfica. Se analizarán los elementos que componen una coreografía. Aprenderá el uso del diseño de suelo para las configuraciones de las danzas y del diseño en el espacio. Deberá crear un solo empleando los conocimientos adquiridos.
▪ METODOLOGÍA DE LA DANZA	Este curso está basado en clases teóricas y en ejercicios prácticos desarrollados durante los primeros ciclos. Se dotará al alumno de los conocimientos para el entrenamiento físico y el manejo de los aspectos psico-emocionales del estudiante de danza.
▪ ELEMENTOS DEL LENGUAJE DE LA DANZA	La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de fundamentos de la danza y la música. Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica. Comprende el estudio de la definición y componentes de la danza. El reconocimiento de la danza como primer medio de expresión gestual del hombre a través del cuerpo, movimiento, espacio, tiempo, dinámica, ritmo, coordinación, creatividad y sensibilidad. Contextualiza la danza desde sus orígenes hasta la época actual con la evolución de las diferentes técnicas.
▪ HISTORIA DEL ARTE (ANTIGÜEDAD AL MEDIOEVO)	La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de historia del arte y antropología. Valora y promueve la danza y las diversas expresiones artístico-culturales con fines formativos, sociales e interculturales, mediante el conocimiento y perfeccionamiento integral de la persona, con valores éticos y responsabilidad social en el ejercicio profesional. Aborda el estudio de los procesos artísticos en Europa y Estados Unidos desde la antigüedad hasta las últimas tendencias del siglo XXI. Incide en el análisis de las obras más representativas de la producción contemporánea.



SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECOLOGÍA CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	SUMILLAS
▪ GESTIÓN DE COLECCIONES	Curso teórico-práctico. Aborda un conjunto de conocimientos sobre la gestión de colecciones, los principios, procedimientos y técnicas para la formación, actualización e incremento de los recursos de información impresos y electrónicos, mediante políticas, criterios para la selección, adquisición, métodos, técnicas de evaluación, y mantenimiento de colecciones.
▪ TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN II	Curso práctico. Profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos Organización de la Información I, II y III, enfatizando en la catalogación analítica, y la redacción de resúmenes
• TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV	Arquitectura de Información. Sistemas de Organización de contenidos. Sistemas de gestión de contenidos (CMS). Sistemas Integrados para Bibliotecas Propietario y de Código Abierto. Repositorios digitales. Evaluación de software para sistemas de información.
• ARCHIVÍSTICA I	Curso teórico-práctico. Desarrolla los aspectos básicos de la Archivística. Permitirá al futuro profesional bibliotecólogo, reconocer y comprender el quehacer archivístico como unidad de información que posee criterios, métodos y características propios
• GESTIÓN CULTURAL EN UNIDADES DE INFORMACIÓN	Curso teórico-práctico. Proporciona las teorías, principios, metodologías sobre la gestión cultural en las Unidades de Información, en el país y a nivel internacional, así como establecer los mecanismos de cooperación en la gestión de las Unidades de Información.
• EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	Curso teórico-práctico. Comprende el estudio de las teorías, metodologías, técnicas e instrumentos de la evaluación de las unidades de información



SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS	SUMILLAS
• REDACCIÓN BÁSICA	El curso es de carácter teórico-práctico. Brinda al estudiante conocimientos sobre las normas del idioma y su aplicación en la redacción. Una vez adquiridas estas habilidades se trabaja en el orden de la redacción periodística.
• TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	Asignatura de carácter teórico-práctico. Este curso pone al alcance de los alumnos una visión panorámica y crítica de las diversas escuelas, concepciones, modelos y teorías que, sobre la práctica de la comunicación humana, se han producido en Europa, Estados Unidos de Norteamérica y América Latina. Es prerrequisito para la asignatura de Epistemología de la Comunicación.
• TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I	Es una asignatura que tiene como propósito capacitar al estudiante en el diseño, producción, realización y evaluación de programas radiofónicos de ficción y creación (radio-drama, radionovela y radio-arte). Comprende el diseño y elaboración del guión, la producción, realización, edición y evaluación de programas en géneros dramáticos para radionovelas y series. Incluye la adaptación al contexto o medio de difusión, desde los espacios comerciales hasta las emisoras educativas y culturales, así como el conocimiento del público objetivo específico.
• PERIODISMO TELEVISIVO I	En este curso se introduce al estudiante en el ámbito tecnológico de la realización periodística en la televisión, y en el conocimiento de las técnicas fundamentales que rigen la concepción noticiosa y la búsqueda informativa a través, fundamentalmente, de la acción reporteril en el campo de los sucesos y su plasmación en informes televisivos, que servirán como material para la edición, realización y producción de un noticiero
• LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	La asignatura plantea el ejercicio profesional desde una perspectiva ética y deontológica en el campo de la comunicación audiovisual, incluyendo los alcances morales, legales y jurídicos que se desprenden del desempeño de la profesión. Se revisa casos ejemplares e ilustrativos de conducta e inconducta profesional. Se utiliza material bibliográfico y audiovisual que aborda el tema desde diversas perspectivas y se representa casos reales o hipotéticos bajo la estructura de juicios o procesos legales, organizados y ejecutados por los propios estudiantes
• APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA I	Curso electivo que permite al estudiante la introducción general al universo de la cultura cinematográfica mundial y nacional, de nivel básico, comprendiendo los elementos del lenguaje cinematográfico, los estilos de los realizadores más representativos; y paralelamente, la información de los movimientos y escuelas cinematográficas más significativas.
• CULTURA DE ACTUALIDAD	Curso electivo que tiene como propósito la actualización y explicación de los grandes acontecimientos que ocurren en el país y el mundo



SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
<ul style="list-style-type: none"> • EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA 	Se examina desde la perspectiva de la filosofía el conocimiento científico, su estructura, su valor y su alcance objetivo, así como los problemas más relevantes que son materia de discusión en la actual filosofía de las ciencias. Además, desarrolla los conceptos básicos de la lógica de proposiciones y de la lógica de predicados. Igualmente se ofrece una introducción de carácter lingüístico y metodológico con respecto a las relaciones entre lógica, pensamiento y lenguaje; lenguaje objeto, metalenguaje y falacias formales y no formales. Por último se desarrollara el análisis de la sintaxis lógica del lenguaje y demostración lógica de consecuencias, teoremas e inferencias.
<ul style="list-style-type: none"> • ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA 	El curso es de naturaleza teórico. Se propone desarrollar capacidades cognitivas y prácticas para entender los asuntos morales. Y las ideas políticas que se han venido desarrollando en relación a la vida organizada de los pueblos, desde la antigüedad hasta el presente. Está dividido en tres unidades temáticas en las que presentan la naturaleza del curso, las principales teorías éticas y políticas y una selección de temas de ética y filosofía política.
<ul style="list-style-type: none"> • ÉTICA Y FILOSOFÍA ANTIGUA 	Curso en el que se revisan los principales problemas de la filosofía como disciplina, tomando en cuenta las nociones desarrolladas por los filósofos y pensadores más representativos a lo largo de la historia. También presenta de manera detallada las ideas desarrolladas por los filósofos en las etapas clásicas y Helenísticas. Por último se estudia el pensamiento de Platón y Aristóteles



SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO DE LINGUISTICA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
<ul style="list-style-type: none"> LINGÜÍSTICA 	<p>Presenta los fundamentos conceptuales y empíricos de la ciencia lingüística. Problematisa sobre el conocimiento del lenguaje en sus diversos aspectos (biológico, psicológico, cultural), discute las condiciones epistemológicas de la lingüística contemporánea y presenta un panorama de su constitución histórica; asimismo, trata tópicos sobre la naturaleza del análisis gramatical (fonología, morfología, sintaxis y semántica). La asignatura engarza los conceptos teóricos y los problemas empíricos mediante ejemplos pertinentes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> INGLÉS 	<p>El curso tiene como contenido las estructuras y vocabulario básico del idioma inglés como lengua extranjera. Consiste en desarrollar las habilidades comunicativas como, comprender auditivamente, hablar, leer y escribir, a lograrse mediante la aplicación del método de realidad y cultura general. El nivel de conocimiento que se persigue es básico, con temas culturales y de la vida cotidiana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> QUECHUA 	<p>La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en línea de otros. Promueve los valores culturales del Perú a partir de su conocimiento con ética, eficiencia, eficacia y responsabilidad social. Comprende el aprendizaje de las estructuras complejas del idioma y el manejo de vocabulario, a partir de la práctica de ejercicios de comprensión lectora, escritura y traducción a nivel básico.</p>





SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

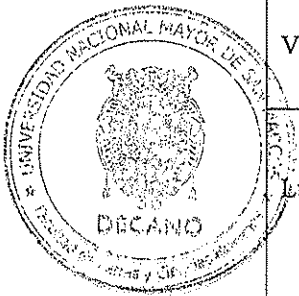
DEPARTAMENTO DE LITERATURA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
▪ TALLER DE GUIONES	Se trabajan los principales elementos de la elaboración de un guion para el cine. Se incide en la redacción audiovisual. La trama, la estructura del guion. Manejo de la tensión dramática.
▪ LITERATURA NORTEAMERICANA II	El curso se detiene en el examen de la obra narrativa de los autores de la llamada "generación perdida" y los autores más representativos del siglo XX
▪ LITERATURA FRANCÓFONAS	Estudia las obras literarias de países francófonos, destacando el estudio de las obras más representativas de los antiguos países coloniales de habla francesa
▪ SEMIÓTICA LITERARIA	Estudia la tensividad. La semántica y la sintaxis intensiva, extensiva y juntiva. Se concentra en la problemática del antagonismo entre el evento y el estado. Estudia además, otros modelos semióticos alternativos y desarrolla meditaciones en torno a los fundamentos epistemológicos de las semióticas. Desarrolla aplicaciones críticas sobre textos literarios y culturales en general
▪ TEORÍA DE LA LÍRICA	Se estudian las diferentes aproximaciones a la lírica. La naturaleza del lenguaje poético, la naturaleza de la lírica, las relaciones entre lingüística y poética, la cuestión del sujeto lírico, entre otros temas
▪ LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL	El curso presenta una introducción general a la literatura medieval española. Estudia los orígenes de la lírica y la épica, el mester de juglaría y el mester de clerecía, así como a los autores más representativos de los siglos XIII, XIV y XV
▪ SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA	Propone la lectura y estudio de la narrativa cervantina, en relación con la novela moderna oratoria, poesía y el teatro colonial. La poesía y el teatro como expresión popular americana
▪ LITERATURA PERUANA C	Curso monográfico de tema abierto que abordará la obra de autores peruanos
▪ LECTURAS LITERARIAS PERUANAS	El desarrollo de los estudios literarios ha generado una proliferación de modelos teóricos y metodologías que se distancian de la experiencia de lectura cotidiana. Recuperar el horizonte del texto resulta una necesidad para que la rigurosidad del conocimiento teórico no pierda su sentido humanístico. El curso a través de las lecturas de textos contemporáneos y del debate, pretende explorar la tradición literaria peruana contemporánea y propiciar la conciencia crítica en torno a la realidad sociocultural sobre la base de pautas básicas de teoría y análisis textual



**ANEXO 5
CRONOGRAMA
CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019**

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 7 al lunes 11 de marzo de 2019.	Convocatoria pública <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación en diario. ➤ Página web de la universidad. ➤ Página web de la facultad. ➤ Entrega de bases.
Del martes 12 al jueves 14 de marzo 2019.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Viernes 15 de marzo de 2019.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN). <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publica cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Del lunes 18 al miércoles 20 de marzo 2019.	LA COMISIÓN Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo. ➤ Entrevista personal. ➤ Hoja de vida.
Jueves 21 de marzo de 2019.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite informe final al decano.
Viernes 22 de marzo de 2019.	El decano <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 25 de marzo de 2019.	El decano <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Martes 26 al jueves 28 de marzo de 2019.	El postulante presenta Recurso impugnativo de apelación.



Viernes 29 de marzo de 2019.	El decano ➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. rector.
Lunes 1 de abril de 2019.	El rector ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Del martes 2 al miércoles 3 de abril de 2019.	La Comisión del Consejo Universitario ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Jueves 4 de abril de 2019.	El rector ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Viernes 5 de abril de 2019.	El rector ➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.



PAGO Y ENTREGA DE BASES

Costo de bases: S/100.00 cancelados en el Banco Pichíncha
Concepto de pago N° 030-351

Entrega de bases: Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)
Previa entrega del comprobante de pago.
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m.)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación de Documentos: Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

Nota:

- El postulante deberá adjuntar toda la documentación en físico y escaneado en un CD.
- Deberá adjuntar solo un syllabus de una de la(s) asignatura(s) de la plaza a la que postula



ANEXO 6

6-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO:

CATEGORÍA:



ANEXO 6

6-B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO

(40 puntos)

criterio	2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	Total
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO:

CATEGORÍA:



ANEXO 6

6-C

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en la facultad (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 14 a 16 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 17 a 20 (puntaje)	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro de texto y artículo indexado o patente	
Manejo del idioma inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO:

CATEGORÍA:

